



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad del Programa  
IMSS-Bienestar

# **Programa IMSS-Bienestar**

## **Posición institucional**

# **Aspectos Susceptibles de Mejora**

**Abril 2024**



## I. Fundamento normativo

Con fundamento en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007, vigentes para 2024; los numerales 89 y 91 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023; y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente para 2024, la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (UPIB) con Clave Presupuestaria S038, emite la siguiente posición institucional, y se adiciona una breve descripción de las recomendaciones derivadas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## II. Posición institucional

De conformidad con el PAE 2023, el Programa IMSS-Bienestar (PIB), fue sujeto a la evaluación interna denominada Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023, la cual consiste en mostrar de forma estructurada y homogénea, el avance del Programa sobre el cumplimiento de sus objetivos. En esta, se valoran de manera sintética los avances en la cobertura, presupuesto y desempeño; así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta la Unidad.

A partir de la evaluación realizada, se destacó la experiencia del PIB a lo largo de 43 años de servicio, resaltando la capacidad para la atención primaria y su papel destacado en la atención a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, así como para la prevención y atención a población que carece de acceso a la seguridad social en localidades de su ámbito de operación, las cuales se caracterizan por ser zonas prioritariamente rurales y de alta marginación social.

En ese sentido, como parte de posición institucional, vale la pena enfatizar la importancia que tiene el Programa IMSS-Bienestar para el desarrollo social y por su contribución en la disminución de las carencias por acceso a los servicios de salud y acceso a la seguridad social, situación que abona en la disminución de la pobreza multidimensional, fenómeno considerado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como el principal determinante social de la salud.





Ahora bien, entre las áreas de oportunidad fueron señaladas las limitantes que existen en la actualización de los sistemas de información, derivadas de la falta de conectividad a Internet en las unidades médicas de primer nivel de atención. Así mismo, resalta un subregistro de la población adscrita en el grupo de menores de 9 años en el Padrón y la falta de lineamientos institucionales para el proceso de análisis y selección de las recomendaciones surgidas de informes finales de las evaluaciones, para identificar áreas con potencial de mejora.

Naturalmente, dichas áreas de oportunidad derivaron en recomendaciones puntuales de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales se consideraron pertinentes, relevantes y factibles de implementar debido a que no tienen implicaciones presupuestales sustantivas, dado su carácter administrativo.

## II.I Recomendaciones derivadas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

1. *Disminuir el subregistro de menores de 9 años en el Padrón de Población Adscrita con la finalidad de fortalecer la planeación estratégica, programación y supervisión efectiva de las actividades*

Las prácticas de mejora constante en el registro e integración de la información garantizan una mayor utilidad, integridad y seguridad de los insumos estadísticos de la población adscrita al Programa, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. Se espera que, con la mejora del registro de menores de 9 años en el Padrón de Población Adscrita, se cuente con estimadores consistentes y actualizados sobre la información relacionada con dicha población, así como su composición sociodemográfica, información fundamental para la planeación y evaluación del desempeño del Programa, ya que se encuentra a nivel de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para el logro del ASM, será necesario diseñar e instrumentar una estrategia que permita los ajustes de registro sobre el grupo etario en cuestión, cuidando desde el origen y hasta producto del formato, la consistencia y la integridad de la información, a través del fortalecimiento de las acciones descritas en el procedimiento normativo con los OOAD. Dicha actividad estará a cargo de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información y su cumplimiento se compromete para diciembre de 2025.





*2. Institucionalizar el proceso de análisis y selección de recomendaciones que serán derivadas en Aspectos Susceptibles de Mejora*

Con la incorporación de este documento de posición institucional, se busca contribuir a la mejora del diseño y desempeño del Programa, eficientizando los procesos relacionados con los ASM. Contar con una herramienta de trabajo que establezca los lineamientos, tramos de control y responsables sobre el procedimiento y Posición Institucional de la evaluación, permitirá una mayor coordinación entre las diferentes áreas responsables y fortalecerá la cultura de evaluación en el Programa.

Para su logro será preciso la elaboración de un documento institucional que establezca los lineamientos de registro, seguimiento y difusión de los ASM, recomendaciones y/o hallazgos derivados de informes, evaluaciones internas y externas con base al PAE para el ejercicio fiscal que corresponda. Estará a cargo de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información y su cumplimiento se compromete para diciembre de 2025.

*3. Robustecer la conectividad en las unidades médicas de primer nivel*

La mejora de la comunicación digital de las unidades médicas de primer nivel de Programa permitirá una actualización fluida de la información a partir de la atención que se otorga a la población mediante los sistemas de información que se puedan habilitar con esta mejora, además de apoyar el diagnóstico, prevención, seguimiento y tratamiento en las enfermedades de la población adscrita. Con esto, se busca reducir la brecha digital existente en las unidades médicas de primer nivel que se ubican en entornos dispersos y de difícil acceso geográfico.

Para lograr este ASM, será necesario facilitar las gestiones necesarias con las dependencias de la Administración Pública Federal para que estas doten de los servicios de internet y transmisión de datos, para mejorar la calidad de la información obtenida y dar cumplimiento a la normatividad federal en la materia. Su cumplimiento se compromete para diciembre de 2024.

### III. Fuentes de información utilizadas

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023.
- Determinantes sociales de la Salud (OPS).

